Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : 73001-40-03-001-2021-00235-00
Clase de proceso : Responsabilidad Civil Extracontractual.
Demandante : María, Ana y Camila.
Demandado : Luis.

Se solicita a la apoderada de la parte demandante que en virtud de su encargo, de cumplimiento a lo establecido en el numeral tercero del auto adiado el 18 de agosto de 2022. Para lo anterior, por secretaría remítase los datos de contacto de la demandante y copia de esa providencia.

Se le reitera que para dar respuesta a esos interrogantes es el término de quince (15) días.

Cúmplase,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

JMAC